



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000124 -2015/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes 08 ABR 2015



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0047-2011/GOB REG.TUMBES-P, de fecha 01 de febrero de 2011 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015/GOB.REG TUMBES-P, de fecha 05 de Enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

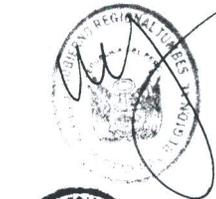
Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, parte infine establece que "La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29091, en el cual se establece la responsabilidad del funcionario encargado de brindar información.

Que, conforme a la directiva "Normas sobre el procedimiento de transparencia y acceso a la información en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00777-2007/GOB REG-TUMBES-PE, en su Capítulo VIII apartado 8.1.1) establece que "El responsable de acceso a la información pública será designado por el Gobierno Regional de Tumbes, a través de Resolución Ejecutiva Regional (...) y apartado 8.1.2) "El responsable de acceso a la información pública en el Gobierno Regional de Tumbes, tendrá el perfil mínimo de Bachiller en Derecho o Administración";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0047-2011/GOB.REG TUMBES-P, de fecha 01 de febrero de 2011, se designó al Abogado Miguel Ángel Guevara Bustamante, como responsable de brindar información pública en el Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015/GOB.REG TUMBES-P, de fecha 05 de Enero de 2015, se dispone CESAR la designación del Abogado Miguel Ángel Guevara





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00124 -2015/GOB.REG.TUMBES-P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes 08 ABR 2015

Bustamante, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General Regional, y DESIGNAR a partir de la fecha al Abogado Miguel Ángel Lacca Puell, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General Regional;

Que, en atención a la acción de personal a que se refiere el considerando anterior corresponde designar como Responsable de Brindar Información Pública a los Administrados, al Abogado Miguel Ángel Lacca Puell, Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General Regional y cesar en la designación al Abogado Miguel Ángel Guevara Bustamante, lo cual es procedente de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del Abogado Miguel Ángel Guevara Bustamante, responsable de brindar información pública en el marco de la LEY N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abogado Miguel Ángel Lacca Puell, responsable de brindar información pública en el marco de la LEY N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (e)